



LEY MUNICIPAL № 295 De 18 de mayo de 2023

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO

REGYS MEDINA PAZ ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO

"LEY DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4, DE LA LEY MUNICIPAL № 289 "LEY DE DESCUENTO TRIBUTARIO MUNICIPAL COMO INCENTIVO A LA ECONOMÍA MONTEREÑA"

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. (OBJETO).- La presente Ley Municipal tiene por objeto ampliar la vigencia de la Ley Municipal Nº 289 "Ley de Descuento Tributario Municipal como Incentivo a la Economía Montereña", sancionada en fecha 07 de febrero de 2023, a través de la modificación del Artículo 4, en el marco de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la misma Ley Municipal.

Artículo 2. (MODIFICACIÓN).- Se modifica el Artículo 4 de la Ley Municipal № 289 "Ley de Descuento Tributario Municipal como Incentivo a la Economía Montereña", quedando redactado de la manera siguiente:

"Artículo 4. (VIGENCIA).- La presente Ley Municipal tendrá una vigencia hasta el 29 de agosto de 2023, el mismo que se comenzará a computar al vencimiento del plazo originalmente establecido en la Ley Municipal № 289".

ARTÍCULO 3. (DIFUSIÓN).- El Ejecutivo Municipal mediante las unidades pertinentes, queda encargado de difundir la presente disposición municipal.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA.- Se mantienen firmes y subsistentes todos los Artículos establecidos en la Ley Municipal № 289, con excepción del Artículo 4, que se modifica mediante la presente Ley Municipal.

El Ejecutivo Municipal queda encargado de la promulgación, publicación y cumplimiento de la presente Ley Municipal.

Es dada en el salón de sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil veintitrés años.

CONCEJALA SECRETARIA



Abg. Willan Perales Cortez CONCEJAL PRESIDENTE , a 25 de Mayo del 2023

Por lo tanto, la promulgo para que se Tenga y se cumpla como Ley Municipal N.º 295/2023. Del Municipio de Montero.

"LEY DE MODIFICACION DEL ARTICULO 4, DE LA LEY MUNICIPAL N.º 289, LEY DE DESCUENTO TRIBUTARIO MUNICIPAL COMO INCENTIVO A LA ECONOMIA MONTEREÑA."

CÚMPLASE:

MSc. Regys Medina Paz

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO

, a 31 de mayo de 2023;

Es publicada en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Montero, por lo que, adquiere carácter público y es de cumplimiento obligatorio.